



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2019, sobre nombramientos delegaciones especiales, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

De conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero:

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Concejal de Obras, Urbanismo, Industria y caza a Juan Antonio Fernández Gutiérrez.

–Concejal de Deportes, Juventud, Transparencia y Turismo a Sebastián Blesa Manzanero.

–Concejala de Hacienda, Festejos, Medio Ambiente, Bienestar Social y Sanidad a María del Carmen Úbeda Pérez.

–Concejal de Agricultura, Ganadería, Caminos, Cultura y Educación a Carlos Azaña López.

2. Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

San Pablo de los Montes, 22 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Belén Jiménez Comendador.

N.º I.-3952